



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2013-MPH/A

Ayacucho, 07 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 326-2013-MPH-49.50, de fecha 17 de Octubre del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre la modificación del Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área urbano marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 326-2013-MPH-49.50, de fecha 17 de Octubre del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre la modificación del Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área urbano marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, en el marco de lineamientos de políticas públicas para el apoyo de las iniciativas productivas, con el fin de favorecer el desarrollo competitivo de la producción de las asociaciones productivas orientadas a la cadena productiva de artesanía textil con un presupuesto de S/. 422, 720.00;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 363-2013-MPH/A, de fecha 22 de mayo del 2013, se conformó el Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área urbano marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, sin embargo a la fecha algunos funcionarios ya no se encuentran cumpliendo sus funciones por lo que corresponde reconstituir la misma, conforme al Informe N° 326-2013-MPH-49.50, de fecha 17 de Octubre del 2013;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Evaluador para Cofinanciamiento de Propuestas Productivas (PROCOMPITE) Ley N° 29337, en el área urbano marginal de la Provincia de Huamanga, Distrito de Ayacucho, debiendo quedar conformado de la siguiente detalle:

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. Lic. SANDRO MARTINEZ ARONES
Gerente de Desarrollo Económico de la MPH. | Presidente |
| 2. Lic. MARITZA SACCSARA MEZA
Gerente de Desarrollo Humano de la MPH. | Secretario Técnico |
| 3. Econ. MAXIMILIANO TORRE CARDENAS
Director de Servicios Empresariales de la Cámara de Comercio Industria y Turismo en Ayacucho | Representante Empresarial |
| 4. Mg. GUADALUPE BETZABE TAYPE MOLINA
Docente de la UNSCH especialista en gestión empresarial | Especialista I |
| 5. Lic. ANTONIO VASQUEZ BUENAÑO
Especialista en asesoría empresarial en Mypes | Especialista II |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

